

Violencia sexual infantil en El Caribe colombiano: departamentos de Córdoba y Sucre (2015)

Child sexual violence in the colombian Caribbean: departments of Cordoba and Sucre (2015)

Violência sexual infantil no Caribe colombiano: departamentos de Córdoba e Sucre (2015)

José Wilson Márquez Estrada*

<https://orcid.org/0000-0002-5042-3189> Universidad de Cartagena, Cartagena de Indias, Colombia

- Fecha de recepción: 2022-06-05
- Fecha concepto de evaluación: 2022-07-25
- Fecha de aprobación: 2022-08-12
<https://doi.org/10.22335/rlct.v14i3.1622>

Para citar este artículo/To reference this article/Para citar este artigo: Márquez-Estrada, J. W. (2022). Violencia sexual infantil en el Caribe colombiano: departamentos de Córdoba y Sucre (2015). *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 14(3), 86-100. <https://doi.org/10.22335/rlct.v14i3.1622>

RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar la información relacionada con una serie de delitos de violencia sexual infantil perpetrados contra niños y niñas del Caribe colombiano, específicamente en los departamentos de Córdoba y Sucre, ocurridas en el primer semestre del 2015 y que aparecen registradas en los periódicos El Universal de Cartagena, El Meridiano de Córdoba y El Meridiano de Sucre, para identificar las características más relevantes con relación a la tipificación del delito, la conducta criminal, el contexto social, las circunstancias, la forma y el lugar en que ocurrieron los hechos. Metodología: se realizó una selección de noticias (17) de los periódicos referenciados y, simultáneamente, se revisó información bibliográfica al respecto. Resultados: se encontró que las edades de los abusadores oscilan entre los 15 y 74 años, su ocupación es variada (conductores de transporte público, ayudantes de albañilería, agricultores y profesores). El vínculo con la víctima encontrado fue de hijastra, hija, sobrina, vecina y alumna, con edades entre 1 y 13 años. En conclusión, se muestra que el entorno familiar y vecinal es el escenario por excelencia para la comisión de este tipo de delitos, donde los menores se encuentran en condiciones vulnerables ante los depredadores sexuales.

Palabras clave: delitos sexuales, noticias criminales, delincuente sexual, infancia, criminología.

ABSTRACT

The objective of this article is to analyze the information related to a series of crimes of child sexual violence perpetrated against children in the colombian caribbean, specifically in the departments of córdoba and sucre, which occurred in the first half of 2015 and which appear in the newspapers El Universal de Cartagena, El Meridiano de Cordoba and El Meridiano de Sucre, to identify the most relevant characteristics in relation to the classification of the crime, the criminal conduct, the social context, the circumstances, the manner and the place where the events occurred. Methodology: a selection of news items (17) from the referenced newspapers was made and, simultaneously, bibliographic information on the subject was reviewed. Results:

* Autor de correspondencia. Correo electrónico: jmarqueze@unicartagena.edu.co

it was found that the abusers' ages ranged from 15 to 74 years, their occupation was varied (public transport drivers, masonry helpers, farmers and teachers). The relationship with the victim was found to be stepdaughter, daughter, niece, neighbor and student, with ages ranging from 1 to 13 years. In conclusion, it is shown that the family and neighborhood environment is the scenario par excellence for the commission of this type of crime, where minors are vulnerable to sexual predators.

Keywords: sex crimes, crime news, sex offender, criminology, childhood.

RESUMO

O objetivo deste artigo é analisar as informações relacionadas com uma série de crimes de violência sexual infantil perpetrados contra crianças nas Caraíbas Colombianas, especificamente nos departamentos de Córdoba e Sucre, que ocorreram no primeiro semestre de 2015 e que aparecem nos jornais El Universal de Cartagena, El Meridiano de Córdoba e El Meridiano de Sucre, a fim de identificar as características mais relevantes em relação à classificação do crime, a conduta criminosa, o contexto social, as circunstâncias, a forma e o local em que os acontecimentos ocorreram. Metodologia: uma seleção de notícias (17) foi feita a partir dos jornais referenciados e, ao mesmo tempo, a informação bibliográfica sobre o assunto foi revista. Resultados: verificou-se que os agressores tinham entre 15 e 74 anos de idade, a sua profissão variava (motoristas de transportes públicos, ajudantes de pedreiros, agricultores e professores). Verificou-se que a relação com a vítima era a de enteada, filha, sobrinha, vizinha e pupila, com idades compreendidas entre 1 e 13 anos. Em conclusão, mostra que o ambiente familiar e de vizinhança é o cenário por excelência para a prática deste tipo de crime, onde os menores são vulneráveis aos predadores sexuais.

Palavras-chave: crimes sexuais, notícias sobre crimes, criminosos sexuais, criminologia, infância.

■ Introducción

Una sociedad donde existe una cultura de la violencia se caracteriza, entre otros aspectos, por tener expresiones violentas de su sexualidad. El abuso sexual infantil es una de las diferentes expresiones violentas de la sexualidad en este tipo de sociedades (Wood, 2015). En Colombia existe una cultura de la violencia y las cifras de abuso sexual infantil son alarmantes (Franco y Ramírez, 2015). La violencia sexual incluye actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada, más una variedad de tipos de coacción que atentan contra la integridad física y psicología de la víctima, derivando en una experiencia traumática de graves consecuencias para el ser humano como para la institución familiar (Martínez *et al.*, 2019). La familia como institución es un producto más de la modernidad y se proyecta en la sociedad a través de los hijos. Su escenario por excelencia es el espacio doméstico donde se establecen los vínculos afectivos que le imprimen el carácter social a esta institución (Giddens, 2004). La infancia se convierte en el centro de la familia moderna y sobre ella se despliega gran parte de la dinámica familiar, por eso el abuso sexual infantil es un elemento desestabilizador de la institución familiar,

siendo igualmente un fenómeno complejo con profundas raíces históricas (Sáenz, 2015), que ha estado presente desde los albores de la sociedad occidental (Ariés, 1987).

Según el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF], en 2020 en Colombia se presentaron 15359 casos de violencia sexual contra menores, es decir, 42 casos por día, donde el 84 % de las víctimas fueron niñas (13011 casos). En el 2019 habían sido 22603 los casos reportados, de los cuales 19278 fueron niñas (Infobae.com, 2021). Para el año de referencia de esta investigación (2015), se presentaron en Colombia 16641 casos de violencia sexual infantil, de los cuales 13821 de las víctimas fueron niñas. Las agresiones se presentaron distribuidas de la siguiente manera: 2608 en niños de 0 a 4 años, 5431 en niños de 5 a 9 años y 8602 en niños de 10 a 14 años. El 77,81 % de los casos se presentó al interior de una vivienda, seguido de la escuela y de las vías públicas con un 10,24 %. En el proceso de recolección de evidencia biológica solo en 4162 se detectó semen. Marzo fue el mes que registró mayor número de casos (2173) y las horas de la tarde (3:00 a 6:00 p. m.) fue el rango temporal de mayor ocurrencia de los hechos (2408). Con relación al presunto agresor, el 88 % de los casos

corresponde a una persona cercana, familiar o el encargado de cuidar a la víctima; y cuando el caso estuvo relacionado con violencia sexual incestuosa, se estableció que el principal abusador fue el padre con 1582 casos, seguido del tío con 1278 casos. Según el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC]:

a 31 de diciembre del año 2015 y acorde con lo estipulado en el Código Penal Colombiano, se encontraban privadas de la libertad (intramural) 20211 personas entre sindicados y condenados por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Los actos sexuales con menor de catorce años y el acceso carnal abusivo con menor de catorce años fueron los más representativos (INMLCF, 2015).

Como podemos observar en las estadísticas presentadas, el abuso sexual infantil es una expresión de la violencia doméstica (Stokes, 2011), pero igualmente de la violencia social, constituyéndose en un grave problema de salud pública, que tiene como escenario fundamental el interior de la familia, una familia que en Colombia es por esencia patriarcal (Jiménez, 2008).

La Organización Mundial de la Salud [OMS] define el Abuso Sexual Infantil [ASI] como:

Una acción en la cual se involucra a un menor en una actividad sexual que él o ella no comprende completamente, para la que no tiene capacidad de libre consentimiento o su desarrollo evolutivo (biológico, psicológico y social) no está preparado o también que viola las normas o preceptos sociales. Los menores pueden ser abusados sexualmente tanto por adultos como por otros menores que tienen –en virtud de su edad o estado de desarrollo– una posición de responsabilidad, confianza o poder sobre la víctima, con el fin de gratificar o satisfacer a la otra persona (o a un tercero) (García-Moreno, 2005).

Es necesario señalar que las cifras referenciadas hacen parte de los casos que, en el proceso de judicialización de los victimarios, han pasado por el INMLCF, otra cosa muy diferente es la cifra oculta de los casos que nunca se denuncian y que quedan en la total impunidad (Díaz *et al.*, 2018).

El abuso sexual infantil es un fenómeno que siempre ha existido, pero no siempre se ha penalizado, sólo a mediados del siglo XX los Estados comenzaron a preocuparse por este tema y, por consiguiente, se construyeron legislaciones tendientes a controlar este flagelo. En 1989, con la puesta en vigor de la Carta de los Derechos del Niño, se marcó un hito en la historia de este fenómeno social y los diferentes gobiernos del mundo empezaron a crear instituciones para proteger a los menores de edad (Carvajal, 2020).

Los delitos relacionados con el abuso sexual infantil están legislados en Colombia a través del artículo 192 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia). Luego con la Ley 1146 de 2007 (Congreso de la República, 2007) se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños y adolescentes abusados sexualmente, adoptando la Carta de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (Código de la Infancia y de la Adolescencia, Ley 1098 de 2006).

En el Código Penal colombiano (Congreso de la República, 2000), Libro II, Título IV, Capítulo 2o., Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales, se penalizan las conductas relacionadas con el abuso sexual infantil, pero en el análisis de las prácticas investigativas que se adelantan en Colombia para esclarecer este tipo de delitos, se visualizan graves problemáticas en la administración de justicia, sobre todo en la construcción de la prueba, que tienen una gran incidencia en las decisiones judiciales donde se termina vulnerando los derechos de los ciudadanos (Uribe, 2010).

Según INMLCF, de los 16641 casos de violencia sexual infantil que se presentaron en Colombia en 2015, en el departamento de Córdoba se dieron 483, de los cuales 436 casos fueron niñas las víctimas y 47 fueron niños. Por su parte, en el departamento de Sucre en ese mismo año ocurrieron 467 casos relacionados con estos delitos, de los cuales 419 corresponden a niñas afectadas y 50 a niños (INMLCF, 2015), es decir, los casos ocurridos en estos dos departamentos del Caribe colombiano representan el 5,7 % del total nacional, para el año referenciado (2015).

El abuso sexual infantil es un disparo al alma

La violencia sexual contra los niños es un fenómeno muy común en nuestra sociedad, que genera daños en la autoestima de la persona, sentimientos de tristeza e indefensión producen a corto plazo efectos nocivos de carácter psicológico como depresión y ansiedad, que pueden terminar en el suicidio (Pérez *et al.*, 2017). El examen médico legal sexológico es la primera experiencia traumática después del hecho, que genera en el individuo un sentimiento de culpa y de malestar que abre una herida en su psicología (Echeburúa y De Corral, 2006). En un momento en donde en el niño están apareciendo los caracteres propios de la sexualidad y el comienzo del desarrollo de la personalidad, en términos de construcción de su significado, asociado a la perspectiva de género, el abuso sexual aparece como un elemento traumático y desestabilizador de todo este proceso (Echeburúa *et al.*, 2004). El niño queda suspendido, flotando en una maraña de confusiones, desorientado y con estigma en su psicología que lo marcará de por vida y que se traduce posteriormente en conductas agresivas y violentas en su proceso de interacción social (Rodríguez *et al.*, 2012).

Los niños que se desenvuelven en entornos familiares disfuncionales producto de la separación parental y de la violencia doméstica, son más propensos a ser abusados sexualmente, ya que su espacio de convivencia es una zona de riesgo por su condición de abandono y un gran atractivo para el violador al asecho (Villanueva, 2013). Las dificultades para andar o sentarse, las escoriaciones, los hematomas en pubis, cara interna de muslos, los eritemas en la región intraoral, los hematomas por succión en el cuello, la hemorragia genital o rectal son signos de un posible abuso sexual en los niños (Mebarak *et al.*, 2010). El abusador sexual infantil no tiene particularidades especiales y su comportamiento social es completamente normal (Cánovas, 2004), lo que dificulta su identificación, además son muy ágiles para interlocutar con los niños y, por lo general, se hacen a su afecto con mucha facilidad y, lo más sorprendente, la mayoría presentan un pasado de abuso sexual (González *et al.*, 2004).

La tipología del abuso sexual infantil propuesta por los especialistas (Pereda, 2010) plantea tres tipos de abuso sexual: el asalto, es un evento único en la vida del niño, perpetrado generalmente por una persona de sexo masculino ajeno al círculo socio-familiar del menor y suele suceder aplicando violencia física contra la víctima; el incesto, es una forma de abuso repetitivo producto de la interacción con personas del mismo grupo familiar, gradualmente progresivo que se extiende en el tiempo y que implica un proceso de acercamiento, interacción y secreto hasta que aflora la evidencia (Pavez, 2016); la explotación, es el abuso caracterizado por la utilización del niño en actividades de prostitución o pornografía que significa beneficios económicos para el abusador (Bernal *et al.*, 2013).

Por su parte, las fases del proceso del abuso sexual infantil las podemos clasificar de la siguiente manera: fase de seducción, en esta el abusador establece una relación cercana con la víctima y se gana su afecto; fase de interacción abusiva, en esta el abusador inicia la erotización traumática donde el niño es expuesto a situaciones de interacción sexual que incluye conductas como exhibición de los genitales del abusador, tocar los genitales de la víctima, penetración digital, penetración bucal, anal o vaginal del menor y eyaculación. Fase de divulgación, en esta se descubre el tema del abuso ya sea por iniciativa del menor o por descubrimiento de un tercero (Brawn, 2002). Fase de retractación, en esta el abusador, al verse descubierto, impone su poder sobre la víctima y sobre quienes lo apoyan y desmiente el hecho. Fase de protección, en esta se impone la versión de la víctima y el niño recibe asistencia profesional. Fase de reparación, tanto la víctima como el victimario son asistidos institucionalmente, si el abusador es un menor de edad recibe ayuda en términos de rehabilitación y si es un mayor de edad, es judicializado; por su parte, el niño víctima del abuso, es intervenido en términos de reparación jurídica y psicológica (Rodríguez, 2011). En esta perspectiva, el fenómeno del abuso termina abriéndose en dos vías: el del victimario, que inicia todo un proceso de judicialización como efecto de la comisión del delito y el de la víctima, que empieza un proceso de reconstrucción de su personalidad, que implica un acompañamiento psicológico de largo al-

cance para intentar que el niño se reacomode al entorno social de manera saludable, eliminando cualquier elemento traumático por mínimo que sea (Llanos y Sinclair, 2001).

Con relación al proceso de judicialización del victimario en temas de abuso sexual infantil, para el caso colombiano, existen estudios donde se evidencia una problemática en la administración de justicia con relación a la construcción de la prueba, que termina favoreciendo al abusador (Uribe, 2010). La problemática se inicia en la apertura del proceso, porque los operadores judiciales se niegan a tomarle al niño su testimonio, debido a que creen que lo pueden revictimizar y esto es un tabú que perturba el proceso. Esto es un error porque no solo la ley lo permite sino la misma psicología, como ciencia, lo recomienda, ya que el hecho de poder hablar sobre la experiencia traumática posibilita su catarsis (Marchant, 2000). Es de resaltar que el examen psicológico no se debe centrar en la víctima, sino que debe incluir al victimario, ya que es fundamental establecer su perfil psicológico y en esto se requiere una participación interdisciplinaria entre los operadores judiciales y los peritos forenses (Milner, 1990). La realidad colombiana muestra que, en muchos de estos casos, estos procedimientos son dirigidos por evaluadores inexpertos que no están familiarizados con los instrumentos de evaluación o a veces no se cuenta con la infraestructura adecuada para adelantar el dictamen pericial, limitándose a proferir valoraciones sin carácter científico favoreciendo a la defensa (Burbano *et al.*, 2017). En síntesis, para investigar casos de abuso sexual infantil en Colombia el aparato judicial se torna lento como efecto de las dificultades generadas por los malos procedimientos técnicos que no incorporan en su proceder el juego de variables referidos al niño, a su familia y al abusador sexual. A este panorama se le agrega que la falta de recursos no permite la capacitación del operador judicial en temas relacionados con el abuso sexual infantil, ni la adquisición de tecnología de punta relacionada con la infraestructura que requieren estos procesos (Uribe, 2017).

El relato de los hechos por parte del menor es fundamental y adquiere especial valor probatorio en los procesos de abuso sexual infantil, máxime cuando se carece de pruebas materia-

les y evidencias físicas. El psicólogo forense, apoyado en diferentes instrumentos y en su experiencia profesional, es el encargado de construir esta prueba y ponerla a disposición del juez (Pereda y Arch, 2012). Esta prueba, más la aportada por el médico legista, son los soportes probatorios fundamentales para la judicialización del victimario. De su solidez depende que no se despeje el camino para que la defensa la controvierta, favoreciendo los intereses del presunto abusador. En suma, la prueba psicológica forense es lo único que permite fundamentar la sentencia, sobre todo en casos donde no hay lesiones físicas o se presenta una denuncia tardía (Fernández *et al.*, 2001).

La violencia sexual infantil hay que contextualizarla en el entorno familiar en que se presenta, para poderla interpretar adecuadamente y permitir su abordaje, como fenómeno social y cultural, desde el trabajo social e interdisciplinario (Fuentes, 2011). En este sentido, es necesario empezar por la identificación del tipo de familia en que está inscrito el niño víctima del abuso sexual (Oliva y Villa, 2013). Los tipos de familia que plantea la sociología moderna son: nuclear, es la familia tradicional compuesta por padre, madre e hijos; monoparental (Iglesias, 1988), es la constituida por mujeres u hombres solos con sus hijos; ensamblada (Puentes, 2014), es la familia que está formada por hombres y mujeres que vienen de otras familias, allí conviven los hijos del uno con los hijos del otro, a los que se agregan los hijos de los cónyuges; homoparental (Castaño *et al.*, 2018), es aquella conformada por cónyuges del mismo género.

Es necesario resaltar que el abuso sexual infantil no es un asunto que dependa del estrato social de la familia (Intebi, 2011).

Dependiendo del nivel de comunicación al interior del grupo familiar, así será el nivel del secreto con relación a un hecho de abuso sexual infantil. Si la comunicación es fluida al interior del grupo familiar, el grado de confianza aumenta y todo lo que ocurre dentro del grupo se sabrá y, en ese sentido, si aparece un hecho de abuso sexual con relación a cualquiera de sus miembros, la información sobre ese tema saldrá a flote sin mucha dificultad; de lo contrario, esa información puede permanecer oculta por mucho tiempo, empeorando el

daño producido en el menor abusado (Lozada y Jursza, 2019). El secreto es la fuente del miedo y el fundamento de una falsa seguridad, pero también es la garantía del abusador. Cuando la víctima vence el miedo, el victimario se descubre. Detrás de toda relación de sometimiento sexual hay una relación de poder que se rompe cuando se desaparece el miedo que la soporta (Piedra, 2004).

Para la aparición del abuso sexual infantil se necesita la conjugación de múltiples factores socio-ambientales que compromete variables familiares, culturales, psicológicas, sociales y económicas, donde la figura del niño aflora como un objetivo motivacional para el abusador. Esta dinámica multisistémica permite o bloquea la emergencia de factores de riesgo con relación al abuso sexual infantil (Apraez, 2015). Finalmente, es necesario señalar que cuando se construye un estado del arte relacionado con el tema del abuso sexual infantil, lo primero que se visualiza es que estas investigaciones están asociadas a otras formas de maltrato infantil, generándose un ambiente epistemológico de confusión y ambigüedad, lo que nos lleva a proponer que se ubique el abuso sexual infantil dentro del contexto macro en que se produce. Esto implica que lo primero que se tiene que hacer es realizar una diferenciación de este de otras formas diversas de maltrato infantil (Morelato, 2011) y para el caso colombiano ubicar la pregunta de investigación en un contexto epistemológico que la vincule con el entorno cultural de la familia de donde el niño provenga (Tenorio, 2000).

■ Metodología

Para la obtención de la información se aplica el método cualitativo y de investigación histórica, iniciando con la revisión de la información bibliográfica (documentos de archivo digital, artículos de revista, libros y textos de sitios web) y concluyendo con el análisis de la información con relación al tema de la criminalidad sexual infantil. Se realizó una selección de noticias (17) para identificar las características más relevantes con relación a la tipificación del delito, a la caracterización de la conducta criminal, al contexto social, a las circunstancias, a la forma y al lugar en que ocurrieron los hechos.

■ Resultados

Violencia sexual infantil en el Caribe colombiano: Córdoba y Sucre-Registro de prensa (2015)

En esta segunda parte se hace la presentación de una serie de delitos (17) de violencia sexual infantil cometidos contra niños y niñas del Caribe colombiano, más específicamente de los departamentos de Córdoba y Sucre, ocurridas en el primer semestre del año 2015 y que aparecen registradas en los periódicos *El Universal* de Cartagena, *El Meridiano de Córdoba* y *El Meridiano de Sucre*.

En el barrio La Fe (Sincelejo - Sucre)

A Alexander de Jesús Santos, de 39 años de edad, taxista de oficio y al que los vecinos del barrio apodan "El negro" y quien había estado preso por el delito de actos sexuales con menor de catorce años en la Cárcel La Vega de Sincelejo, lo sorprendió su compañera sentimental tocándole las partes íntimas a su hijastra de 12 años de edad. De inmediato, este emprendió la huida por el patio vecino, pero unos perros se lo impidieron quedando acorralado, esto posibilitó que minutos más tarde los policías lo atraparan y lo condujeran a la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía:

La mujer, al parecer, descubrió al supuesto abusador sexual, tras devolverse a buscar en su vivienda unos documentos que se le habían olvidado, cuando salió en la mañana del martes rumbo a su trabajo. Este hombre ya había sido atrapado el 20 de agosto de 2013, cuando supuestamente trató de abusar a una sobrina de 8 años de edad (*El Universal* de Cartagena, febrero 6 de 2015).

Ahora, según otro morador, "tiene un problema grande" porque el papá de la niña está en La Vega y le dicen "El Patilla". Los hechos de los que se sindicó a Santos sucedieron ayer a las 7:40 de la mañana, cuando este aprovechó que Magnolia, madre de la niña, salió a unas diligencias y de regreso habría descubierto como el hombre acariciaba a su hija. Él trató de huir por un patio vecino pero unos perros se lo impidieron. Los familiares de la menor le cerraron la puerta hasta que llegó la Policía y lo capturó (*El Meridiano de Sucre*, febrero 5 de 2015).

En la Calle Sincelejo (Sucre)

Un hombre de 47 años de edad, conductor de transporte público, fue capturado en la ciudad de Sincelejo por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años, en una operación coordinada entre el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal de la Armada Nacional y personal del CTI:

El hombre, habría accedido carnalmente a una menor de edad en febrero de 2013, por lo que cursaba una orden de captura en su contra, expedida en noviembre de 2014 por el Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones de Control de Garantías Ambulantes de Sincelejo. La captura de la persona se dio en la Calle Sucre de la capital sucreña (*El Universal* de Cartagena, febrero 10 de 2015).

En San Benito Abad (Sucre)

Abel Garavito Luna, de 19 años de edad, de ocupación agricultor, fue capturado por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años. La captura se dio luego de investigaciones adelantadas por el Grupo de Responsabilidad Penal de Infancia del Departamento de Policía Sucre:

Según las autoridades el joven, habría accedido carnalmente de manera abusiva a un niño de apenas 5 años. El capturado oriundo del municipio de Los Palmitos, es hijo de Abel Antonio Garavito Guerra y de Lisney Luna. Garavito Luna, una vez atrapado, quedó a disposición de las autoridades competentes (*El Universal* de Cartagena, febrero 18 de 2015).

En San Pedro (Sucre)

Omar Enrique Romero Bohórquez, de 52 años, fue capturado por el delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años. El sindicado, al parecer habría abusado sexualmente de una de sus hijas, de 12 años. El hombre fue cobijado con medida de aseguramiento con detención preventiva en establecimiento carcelario:

Fuentes extraoficiales indicaron que desde hacía varios años la obligaba a tener relaciones sexuales, incluso también a sus otras dos hijas,

sin embargo, la Fiscalía solo le formuló cargos por el presunto abuso de una de las menores. La información fue corroborada por la policía de este departamento. La denuncia fue hecha por la comisaría de familia del municipio de San Pedro, la madre de la menor y la afectada. Romero Bohórquez fue capturado y llevado de inmediato a la cárcel La Vega de Sincelejo (*El Universal* de Cartagena, junio 18 de 2015).

En Sahagún (Córdoba)

Jorge Eliécer Velásquez Polo, de 18 años de edad, de ocupación agricultor, fue capturado por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años. El operativo se dio en el casco urbano de Sahagún, mientras el sujeto se movilizaba en una motocicleta. Velásquez Polo tenía orden de captura y en una operación conjunta entre los miembros del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía y la Policía fue puesto bajo custodia:

Los hechos ocurrieron el pasado 19 de abril, en el corregimiento de Salguerito, cuando la abuela de la víctima encontró a la menor semidesnuda y con sangre en sus partes íntimas. Al ser indagada por lo sucedido la menor manifestó que desde hacía algún tiempo venía siendo abusada sexualmente por Velásquez Polo. De inmediato los familiares dieron conocimiento al C.T.I., que se desplazó hasta el lugar y llevó a la menor a Medicina Legal entidad que corroboró lo declarado por la menor. Después de ser escuchado en audiencia, el fiscal que adelanta el proceso, le dictó medida de aseguramiento con detención preventiva y el sindicado fue recluido en la cárcel Las Mercedes de la ciudad de Montería (*El Universal* de Cartagena, junio 15 de 2015).

En la misma localidad fue capturado Leonardo Fabio López Acevedo, de 22 años de edad, quien fue aprehendido por varias personas mientras abusaba sexualmente de una niña. Los hechos se dieron a eso de la una de la tarde, cuando habitantes de la urbanización Miramar escucharon los gritos de la menor pidiendo auxilio, entonces corrieron y se acercaron hasta los predios de una finca cercana al lugar y encontraron a Leonardo López Acevedo abusando sexualmente de la niña:

La menor de trece años de edad, manifestó que había sido violada por el sujeto en mención. En ese momento lo agarraron y le propinaron algunos golpes y dieron conocimiento a la Policía. Minutos más tarde los agentes se hicieron presentes en el lugar y lo trasladaron hasta las instalaciones de Policía de esta ciudad y la menor fue llevada hasta Medicina Legal, donde los galenos manifestaron que había sido ultrajada sexualmente. López Acevedo les manifestó a las autoridades que sí había tenido sexo con la joven, pero que fue de manera consentida por la misma y no se trató de ninguna violación. El presunto violador fue dejado a disposición del Juzgado Segundo Municipal, que después de escucharlo en versión libre le dio medida de aseguramiento por el delito de acto sexual abusivo con menor de catorce años. López Acevedo es oriundo de Sahagún y residente en el barrio San Isidro de la misma localidad y no presenta antecedentes penales (*El Universal* de Cartagena, junio 15 de 2015).

En La Apartada, Montelíbano (Córdoba)

Alex Montes Uribe, de profesión agricultor, fue capturado por agentes de la Policía Nacional por el delito de homicidio agravado. El hombre en estado de embriaguez accedió carnalmente a una niña de un año y le ocasionó una hemorragia que le provocó la muerte. El hecho ocurrió en el sector de La Apartada del municipio de Montelíbano. Montes Uribe fue capturado por las autoridades, una hora después de ocurrido el hecho y en medio de la borrachera fue conducido hasta las instalaciones de la Fiscalía, donde espera la audiencia de legalización de captura:

La pequeña fue auxiliada y llevada hasta el Camu de La Apartada, pero los galenos no pudieron hacer nada, ya que la herida por la penetración comprometió una arteria importante, por lo que la pequeña se desangró en minutos. El padre se mostró consternado por el abuso hecho que le costó la vida a su pequeña que había cumplido un año el pasado 9 de julio. Este hecho causó consternación en La Apartada y un grupo de personas quiso linchar al hombre, pero las autoridades lo protegieron y lo condujeron hasta un calabozo, donde permaneció la noche del miércoles hasta ayer que fue llevado a la audiencia de legalización de

captura. Durante las audiencias preliminares, el juez declaró legal la captura de Montes Uribe y le imputaron el delito de homicidio agravado. Luego el funcionario judicial le dictó medida de aseguramiento en establecimiento carcelario, razón por la cual el hombre fue trasladado a la cárcel de Montería. Entre tanto el cuerpo de la niña fue entregado a sus familiares, luego de que le realizaran la necropsia en Medicina Legal de Montelíbano. La pequeña fue llevada a una casa del barrio Divino Niño de La Apartada. Allí, en medio de flores blancas y un pequeño ataúd del mismo color, fue velada. Después le dieron el último adiós en el cementerio de esa localidad del San Jorge (*El Universal* de Cartagena, junio 12 de 2015).

En el barrio La Granja (Montería, Córdoba)

Miguel Benito Hernández Cogollo, de 61 años, fue capturado por el delito de actos sexuales abusivos con menor de 14 años. Al parecer, el sujeto abusó sexualmente de dos niñas menores de 14 años, quienes eran vecinas suyas. Dicen los funcionarios de la Fiscalía que esta persona está siendo investigado también por el abuso sexual contra otras dos niñas y un niño, quienes residían también cerca a su casa, en el barrio Los Colores. Hernández Cogollo presenta antecedentes judiciales por este mismo delito, pues que en 2000, el Juzgado Segundo del Circuito Penal de Florencia, Caquetá, lo condenó por el delito de corrupción de menores. En 2005 reincidió, y el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Montería le condenó a 36 meses de prisión, por el delito de acto sexual con menor de 14 años, pero tras durar un tiempo en la cárcel recuperó su libertad. Pese a la contundencia de las pruebas presentadas por la Fiscalía en este nuevo caso, Hernández Cogollo no aceptó los cargos, por lo que de ser hallado culpable pagaría una tercera condena que en esta ocasión oscila entre los 9 y 13 años de prisión. Hernández Cogollo fue capturado por la Policía Metropolitana, cuando se encontraba en un parque frente a la casa donde hacía pocos meses se había mudado, ubicada frente al parque Camfactor, en el barrio La Granja:

Narra la Fiscalía que Hernández Cogollo se ganó la confianza de los abuelos de las dos menores y logró hacer que ellas fueran todos los días a su casa con la excusa de ayudarle a limpiar la

vivienda, pues él residía solo. En el argumento presentado por el ente acusador, se asegura que el indiciado encerraba a las menores en su vivienda, las ponía a ver películas pornográficas y luego les pedía que hicieran lo mismo con él, pero no las accedía carnalmente. "Les tocaba y besaba en sus partes erógenas y luego les daba dinero y regalos para que guardaran silencio", aseguró ante la audiencia el fiscal del caso. Según la Fiscalía los abusos continuaron durante cuatro años, pero a principios de este mes, una de las niñas víctimas del abuso, decidió contarle todo a su madre, por lo que de inmediato fue instaurada la denuncia ante las autoridades. Tras el reporte, la Fiscalía y la Policía Metropolitana desplegaron una serie de operativos y de investigaciones que permitieron la captura de Hernández Cogollo, quien fue enviado de manera preventiva a la cárcel de Las Mercedes de Montería mientras se define su situación judicial (*El Meridiano de Córdoba*, enero 29 de 2015).

En el barrio El Ceibal- Corregimiento Los Garzones (Montería, Córdoba)

Deiner Richer Valdés Berrío, de 32 años, ayudante de albañilería, fue capturado por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años. Un juez con funciones de control de garantías ordenó la detención preventiva en establecimiento carcelario por acceder carnalmente a una vecina suya de 11 años. El procedimiento judicial se llevó a cabo en el Palacio de Justicia de Montería, en donde la Fiscalía le imputó el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años en concurso homogéneo sucesivo. Durante las audiencias preliminares, el indiciado no aceptó los cargos que le imputó el ente acusador. De ser hallado culpable, Valdés Berrío recibiría una condena que oscila entre los 12 y los 20 años de prisión. Al momento de ordenar la detención intramural en la Cárcel Las Mercedes de Montería, el juez del caso tuvo en cuenta varias entrevistas y pruebas recopiladas por la Fiscalía en las que se evidencia que la menor había sido accedida carnalmente. El operativo que permitió la captura de Valdés Berrío se llevó a cabo el jueves en las horas de la tarde, cuando este se encontraba en su vivienda, en el barrio El Ceibal, perteneciente al corregimiento Los Garzones, en zona rural de la capital cordobesa:

Según la Fiscalía los hechos se remontan al 25 de marzo del año pasado, ese día el albañil se había quedado solo en su casa, por lo que, supuestamente invitó a la menor a que lo acompañara para charlar un rato, pues eran vecinos del sector. Asegura el ente acusador que, tras conversar con la menor, Valdés Berrío procedió a accederla sexualmente. El fiscal narra en su informe, que la esposa del indiciado se enteró de lo que había ocurrido entre el albañil y la menor, por lo que la mujer le hizo un llamado de atención a esta, por "meterse con hombres casados", palabras textuales. El 29 de marzo, cuatro días después de haber ocurrido los hechos, la menor se acercó a sus padres y les manifestó que "no era digna de vivir en su hogar", por lo que los adultos de inmediato comenzaron a preguntarle las razones de su expresión, y fue entonces cuando la niña confesó todo lo sucedido. Luego de poner el hecho en conocimiento de las autoridades competentes, la Fiscalía desplegó una serie de investigaciones que permitieron la captura del indiciado, quien fue recluido en la Cárcel Las Mercedes de Montería, mientras se define su situación judicial. Al final de las audiencias, la defensa le solicitó al juez del caso que le concediera la detención domiciliaria a su defendido, pues ya la menor que había sido víctima de la agresión sexual no residía en el barrio en mención. Sin embargo, el togado no tuvo en cuenta dicha solicitud, en razón de que la víctima era una menor de edad, por lo que la ley no contempla ningún tipo de beneficios para estos casos (*El Meridiano de Córdoba*, febrero 8 de 2015).

En el barrio Granada (Montería, Córdoba)

Unidades de la Policía Metropolitana reportaron la captura de un hombre de 69 años, natural de Barranquilla, "quien fue sorprendido por varias personas cuando, supuestamente, se encontraba tocándole las partes íntimas a una menor de edad. El hecho se registró en el barrio Granada, de la capital cordobesa. El sujeto detenido fue dejado en poder de las autoridades competentes" (*El Meridiano de Córdoba*, febrero 26 de 2015).

Zona Norte (Sincelajo, Sucre)

A la IPS San Francisco de Asís llevaron a una menor, de 13 años, que al parecer habría sido

abusada por un tío. Trascendió que las víctimas son tres hermanas, pero solo la menor fue llevada al centro asistencial. Según la fuente, el caso sucedió en la zona norte de Sincelejo donde residía la menor con sus padres y hermanas:

La fuente explicó que las hermanas tienen un tío que vive en otro municipio y cada vez que llega a Sincelejo se quedaba en la casa de ellas y aprovechaba el descuido de los padres para tocarles las partes íntimas. Al parecer la menor empezó a mostrar síntomas de depresión, no quería comer y pasaba llorando, lo que preocupó a los padres que la llevaron al médico. Después de tanta insistencia la menor confesó a sus padres que venía siendo víctima de abusos sexuales por parte de su tío. El caso es investigado (*El Meridiano de Sucre*, enero 4 de 2015).

En la Plaza Cultural Majagual (Sincelejo, Sucre)

No todo fue alegría y color en el desfile del veintenerito que se celebró en Sincelejo, debido a que Jorge Salas Sierra, de 58 años, presuntamente aprovechó la oportunidad para tocarle las partes íntimas a una menor, de 11 años, en la Plaza Cultural Majagual:

De acuerdo con las declaraciones de la víctima, Salas le habría tocado las partes íntimas por varios minutos. De inmediato, la menor avisó a su madre, que alertó a los uniformados que vigilaban el evento y se procedió con la captura. Jorge Salas Sierra fue trasladado a las Instalaciones de la Unidad de Reacción Inmediata (URI) y tendrá que responder por el delito de acto sexual abusivo con menor de 14 años (*El Meridiano de Sucre*, enero 4 de 2015).

En el barrio La Palma (Montería, Córdoba)

Unidades de la Policía de Infancia y Adolescencia de la Metropolitana reportaron la captura de un adolescente de 15 años, al que señalan de abusar sexualmente de un niño de 11. La acción judicial se ejecutó en las horas de la tarde en el barrio La Palma, de la capital cordobesa. Según lo expresado por las autoridades, al adolescente lo señaló la madre de la presunta víctima. "Se supo que la mujer notó el cambio

en la actitud de su hijo, por lo que empezó a interrogarle hasta que el menor confesó que habría sido sometido a todo tipo de actos sexuales por el adolescente" (*El Meridiano de Córdoba*, enero 25 de 2015).

En Tolú (Sucre)

A Fabio Báez Rodríguez, profesor de educación física y de patinaje en Tolú, lo envió una juez de control de garantías a la cárcel La Vega de Sincelejo, sindicado de haber abusado de una menor de 12 años, que sería su alumna. Así lo decidió la juez luego de la audiencia de legalización de captura y en atención a la solicitud de la Fiscalía Séptima. Báez, de 35 años, había sido capturado el 26 de enero en Tolú cuando jugaba baloncesto en el parque principal. El ente investigador replicó un testimonio de la menor que le explicó a su madre que Báez Rodríguez venía abusando de ella desde el 2014. "Él se aprovechó de su posición de poder para seducir a mi hija y tener relaciones sexuales con ella", afirmó la madre de la víctima:

Cuenta la señora que ella y el esposo inscribieron a la niña y a la hermana en la escuela de patinaje de Tolú porque le vieron aptitudes para el deporte. Todo iba bien, porque incluso ellas habían estado en Sincelejo y Cartagena en certámenes deportivos. Sin embargo, agregó que unos meses después la niña mayor empezó a cambiar de actitud y a bajar el rendimiento en el colegio y uno de los directivos la llamó. La sorpresa, afirma la mamá, es porque una docente mostró unas cartas en la que la niña cuenta todo lo que Fabio presuntamente le hacía. "Mi hija les comentó a sus amiguitas que tenía un novio que se llamaba Fabio que la tocaba y le hacía cosas (...)". Los padres la abordaron, pero la chica se asustó y se puso a llorar, contó el padre (*El Meridiano de Sucre*, enero 29 de 2015).

En el barrio Las Mercedes (Sincelejo, Sucre)

A Uber Ferney Samur Barbosa, de 46 años, lo envió a la cárcel La Vega de Sincelejo el Juzgado Primero Penal Municipal Ambulante con Funciones de Control de Garantías de esta ciudad, porque presuntamente cometió el delito de acto sexual abusivo con menor de

14 años. El togado, con base en las pruebas y argumentos de la Fiscalía, la declaración de la menor ante un médico forense, la denuncia de un padre de la niña y el extenso prontuario delictivo del hombre, tomó la decisión de dictarle medida de aseguramiento intramural. El juez consideró a Samur Barbosa como un peligro para la víctima, sus padres y la sociedad, y por eso decidió enviarlo a la cárcel. El hombre ha cumplido condenas y tiene anotaciones por hurto y lesiones personales, entre otros delitos:

La menor agredida sexualmente presuntamente por Samur, visitaba su casa porque un hijo suyo era amigo de ella y hacían tareas juntos. En una de esas visitas y aprovechando que el hijo de Úber salió a la tienda a hacer un mandado, este le preguntó a ella si había tenido relaciones sexuales o novio. La muchacha no supo que responder y fue cuando el hoy imputado le habría tocado los pechos e intentó besarla. Ella gritó, pero él le tapó la boca. La soltó cuando sintió que llagaba su hijo. De inmediato la niña les comentó a sus padres, que instauraron la denuncia. La orden de captura número 53 del 20 de octubre de 2014, emanada del Juzgado Segundo Penal Municipal de Sincelejo, se hizo efectiva el 17 de febrero de este año a las 3 y 30 de la tarde en el barrio Las Mercedes. Samur Barbosa no aceptó los cargos. Ahora el hombre deberá permanecer en la cárcel hasta que un juez lo llame a juicio (*El Meridiano de Sucre*, febrero 29 de 2015).

En Ovejas (Sucre)

El Grupo de Responsabilidad Penal de Infancia y Adolescencia de la Policía en coordinación con el CTI de la Fiscalía de Corozal, capturó a Wilson Enrico Navarro Jiménez, de 35 años de edad, en el municipio de Ovejas, Sucre:

Según el reporte de las autoridades, este sujeto habría abusado de su hijastra de solo 12 años de edad en hechos ocurridos en el 2013. Navarro Jiménez, que se desempeña como agricultor, quedó a disposición de la Fiscalía de turno para que responda por el delito que se le acusa. Al cierre de esta edición estaba a la espera de ser llevado a audiencias preliminares (*El Meridiano de Sucre*, febrero 29 de 2015).

En Corozal (Sucre)

Las autoridades sorprendieron a un anciano de 74 años, en momentos en que acariciaba el cuerpo de una niña de 9 años. El hombre fue identificado como Álvaro Enrique Garrido Beltrán, quien, según la Policía, "se encontraba en una zona enmontada del barrio Los Nogales, realizando actos obscenos con la menor. El anciano fue dejado a disposición de la Fiscalía décima seccional de Corozal" (*El Universal* de Cartagena, junio 30 de 2015).

■ Discusión

El registro de la noticia criminal, que tiene que ver con delitos sexuales contra menores de edad, por parte de la prensa local de los departamentos de Córdoba (*El Meridiano de Córdoba*), Sucre (*El Meridiano de Sucre*) y Bolívar (*El Universal* de Cartagena) en el periodo estudiado (Primer semestre de 2015), se circunscribe a la descripción somera y reducida de los hechos y de las circunstancias que los rodean sin detenerse a construir un mínimo análisis para identificar las características más relevantes con relación a la tipificación del delito, la caracterización de la conducta criminal, al contexto social y cultural, a las circunstancias concretas, la forma y el lugar en que ocurrieron los hechos. Lo que se pretende en este estudio es precisamente llenar este vacío con la construcción de un análisis que nos aproxime a la realidad del fenómeno criminal y simultáneamente abrir un espacio de observación crítica de este delito para el caso de la región Caribe colombiana, que bien sea decirlo, los estudios sobre este tema son precarios y, como efecto de esto, carecemos de una bibliografía básica sobre el particular. Es necesario señalar que por parte de los informativos no se hace ningún seguimiento a la noticia criminal y solo se circunscribe a la construcción de una parca descripción de los hechos que por su especial contenido llama la atención de los lectores.

A la pregunta sobre cuáles son las características más relevantes con relación a la tipificación del delito, la caracterización de la conducta criminal, al contexto social, las circunstancias, la forma y al lugar en que ocurrieron los hechos,

respondemos lo siguiente: con relación al perfil personal de los abusadores, observamos que sus edades oscilan entre los 15 y 74 años. En el espectro del perfil ocupacional de los agresores encontramos un taxista, un ayudante de albañilería, cuatro agricultores, un profesor y un conductor de transporte público. Con antecedentes por este tipo de delitos encontramos dos casos y con antecedentes penales por otro tipo de delitos, un caso. El vínculo con la víctima está caracterizado por la relación de parentesco cercana (hijastra, hija, sobrina), por la relación de vecindad y por la relación ocupacional, como es el caso de la relación profesor-alumno. La edad de las víctimas oscila entre 1 y 13 años. Una de las caracterizaciones especiales y que posibilitan la apertura de la investigación criminal es el rompimiento del silencio por parte de la víctima, y en ese sentido encontramos la niña de San Pedro, las niñas del barrio La Granja, la niña de la Zona Norte de Sincelejo, la niña de la Plaza Cultural Majagual, la niña de Ovejas, la niña del barrio Las Mercedes, la niña de Tolú, la niña del barrio La Palma.

En relación las circunstancias de la comisión del delito, encontramos que estos se dieron en espacio doméstico en los casos del barrio La Fe, Sahagún, La Apartada, barrio La Granja, barrio El Ceibal, en la Zona Norte, barrio La Palma, barrio Las Mercedes. En espacio abierto encontramos: Sahagún, Plaza Cultural Majagual, barrio Granada, Corozal. La tipificación y caracterización del delito es la siguiente: delito de acto sexual abusivo con menor de catorce años (9 casos), delito de acceso carnal abusivo en menor de catorce años (7 casos), delito de homicidio agravado (1 caso), en flagrancia (7 casos), conducta continuada (7 casos), con orden de captura expedida por un juez (9 casos), y conducta punible intrafamiliar (4 casos). En cuanto al estrato social, todos los casos están enmarcados dentro del contexto socio-económico y cultural de estrato social bajo. La condición social de los victimarios es de arraigo campesino. De los 17 casos referenciados, 10 se dieron en el departamento de Sucre y 7 en Córdoba.

Merecen especial atención por la gravedad de los hechos, el caso de la niña de La Apartada, ya que el delito se produce cuando el agresor se encontraba en estado de embriaguez y la conducta termina generando la muerte

de la víctima, y el caso del barrio La Granja en Montería, en este caso estamos ante un abusador profesional con un gran prontuario criminal relacionado con este tipo de delitos, cometidos en diferentes ciudades del territorio nacional; un hombre de 61 años que ha pasado gran parte su vida en esta actividad criminal.

■ Conclusiones

Las reflexiones más relevantes que se desprenden de este ejercicio investigativo nos conducen a afirmar que la sociedad colombiana está marcada por la cultura patriarcal que es represiva y que ha producido históricamente la deshumanización de los niños, que terminan siendo las principales víctimas del abuso del poder que caracteriza a este tipo de cultura y el resultado es la aparición de historias de abuso sexual.

Ante la dominación de los adultos, los niños nada pueden hacer y, en esta relación de poder tan desventajosa para los menores, el Estado tiene que intervenir y no solo desde el aparato judicial, en razón de que nada se ha avanzado en este tema implementando normas penales con drásticos castigos.

Se necesita unas políticas públicas que lleguen al seno de las familias con asistencia educativa, que esté orientada a cambiar la cultura patriarcal, educando a los padres fundamentalmente. El objetivo es combatir de frente el abuso sexual infantil, porque dichas prácticas han evolucionado y se han acomodado en los nuevos esquemas culturales de la modernidad, ahora estamos ante una nueva realidad en este tipo de prácticas: el abuso sexual infantil digital.

El abuso sexual infantil es solo un rostro de la cultura de la violencia que caracteriza a nuestra sociedad, que tiene efectos y daños irreparables en las personas. Según datos del INPEC, para el 2019 en las cárceles de Colombia había un total de 16.520 personas reclusas por la comisión de delitos relacionados con violencia sexual infantil. ¿Qué se puede esperar de una sociedad dirigida por adultos con un pasado de abuso sexual infantil? Este país necesita con urgencia la implementación de unas

políticas públicas agresivas con relación a la prevención de la violencia sexual infantil en todas las regiones del país, con atención integral a las víctimas y los niños y niñas en estado de riesgo, construyendo unas redes de atención inmediata que trabajen con las instituciones del Estado y con las instituciones no gubernamentales nacionales e internacionales, para pasar de la esfera de la represión a la de la atención integral en educación y salud como estrategias para combatir este fenómeno.

El obstáculo principal para abrir futuros ejercicios de investigación que vinculen prensa y violencia sexual infantil y que tengan como eje investigativo la construcción simbólica y discursiva del imaginario social sobre la violencia sexual infantil en la prensa escrita, estriba en el hecho de que la disponibilidad de la información en fuente digital de estos periódicos es muy inestable y su duración en plataforma es muy corta, lo que obliga a hacer un seguimiento de las noticias de estos delitos en tiempo presente e ir construyendo un archivo que luego sea utilizado en este sentido.

■ Referencias

- Apraez, G. E. (2015). Factores de riesgo de abuso sexual infantil. *Colombia Forense*, 2(1), 87-94. <https://doi.org/10.16925/cf.v3i1.1179>
- Ariés, P. (1987). *El niño y vida familiar en el antiguo régimen*. Taurus.
- Bernal-Camargo, D. R., Varón-Mejía, A., Becerra-Barbosa, A., Chaib-De Mares, K., Seco-Martín, E. y Archila-Delgado, L. (2013). Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: modelo de intervención. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 11(2), 617-632. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v11n2/v11n2a12.pdf>
- Brawn, S. (2002). *La violencia infantil intrafamiliar. Del silencio a la revelación del secreto*. Editorial Age.
- Burbano, J., Medina, J. y Salcedo, M. (2017). Uso que se le dio a las pruebas periciales en los casos de delito sexual con menores de 14 años, sentenciados entre el 2012-2014 en San Juan de Pasto. *Revista Criminalidad*, 60(1), 23-32. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v60n1/1794-3108-crim-60-01-00023.pdf>
- Cánovas, G. (2004). *Ladrones de inocencia. Pedófilos cómo son y cómo actúan, cómo detectar un abuso, normas de seguridad para los niños*. Nuevos escritores.
- Carvajal, Y. (2020). *Abuso sexual infantil en Colombia: análisis crítico de la normatividad aplicada* [tesis de pregrado, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales]. Repositorio institucional UDCA. <https://repository.udca.edu.co/handle/11158/3670>
- Castaño-Suárez, M., Sánchez-Trujillo, M. P. y Viveiros-Chavarría, E. F. (2018). Familia homoparental, dinámicas familiares y prácticas parentales. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 10(2), 51-70. [http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef10\(2\)_4.pdf](http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef10(2)_4.pdf)
- Congreso de la República. (2000, 24 de julio). *Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal*. Diario Oficial Nro. 44097.
- Congreso de la República. (2006, 8 de noviembre). *Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Diario Oficial Nro. 46446.
- Congreso de la República. (2007, 10 de junio). *Ley 1146 de 2007. Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente*. Diario Oficial Nro. 46685.
- Díaz, D., Santibáñez, D., Cortés, A., Raczyński, G., Contreras, N. y Bozo, N. (2018). *Cifra negra de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes: ocultamiento social de una tragedia*. Servicios Gráficos Moris. <https://www.observaderechos.cl/web2021/Reporte-Violencia-2017.pdf>
- Echeburúa, E., Amor, P. y De Corral, P. (2004). Evaluación del daño psicológico en víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 4, 227-244. <https://masterforense.com/pdf/2004/2004art19.pdf>
- Echeburúa, E. y De Corral, P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuadernos Médico-Forense*, 12(43-44), 75-82. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1135-76062006000100006
- El Meridiano de Córdoba. (2015). Archivo Digital Periódico. <https://elmeridiano.co/>
- El Meridiano de Sucre. (2015). Archivo Digital Periódico. <https://elmeridiano.co/>
- El Universal de Cartagena. (2015). Archivo Digital Periódico. <https://www.eluniversal.com.co/>

- Fernández, J., Ruiz, A., Comas, L. I., Petibó, M., Ibáñez, M. y Bassets, J. (2001). Abuso sexual. Experiencia en una Unidad Funcional de abusos a menores. *Anales Españoles de Pediatría*, 54(3), 243-250. <https://www.analesdepediatría.org/es-abuso-sexual-experiencia-una-unidad-articulo-S1695403301775212>
- Franco, Á. y Ramírez, L. (2015). Abuso sexual infantil: perspectiva clínica y dilema ético-legales. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 45(1), 51-58. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0034-74502016000100009&script=sci_abstract&tlng=es
- Fuentes, G. (2011). *Abuso sexual infantil intra-familiar. El abordaje desde el trabajo social y la necesidad de una mirada interdisciplinaria* [tesis de pregrado, Universidad de Tucumán]. <https://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD65427.pdf>
- García-Moreno, C. (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer: primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*. Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/43390>
- Giddens, A. (2004). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Cátedra.
- González, E., Martínez, V., Leytón, C. y Bardi, A. (2004). Características de los abusadores sexuales. *Revista Sogía*, 11(1), 6-14. <http://www.cemera.cl/sogía/pdf/2004/XI1abusadores.pdf>
- Iglesias De Ussel, J. (ed.) (1988). *Las familias monoparentales*. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
- Infobae.com. (2021, 4 de febrero). *Según Medicina Legal, en 2020 se presentaron 15.359 casos de violencia sexual a menores*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/04/segun-medicina-legal-en-2020-se-presentaron-15359-casos-de-violencia-sexual-a-menores/>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF]. (2015). *Exámenes médico-legales por presunto delito sexual: Colombia, 2015*. <https://www.medicinalegal.gov.co/documentos/20143/49523/Violencia+sexual.pdf>
- Intebi, I. (2011). *Abuso sexual. En las mejores familias*. Editorial Granica.
- Jiménez, A. (2008). *Historia de la infancia en Colombia: crianza, juego y socialización, 1968-1984*. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 35, 155-188. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/18295>
- Llanos, T. y Sinclair, C. (2001). Terapias de reparación en víctimas de abuso sexual. Aspectos fundamentales. *Revista Psykhé*, 10(2), 53-70. http://www.buentrato.cl/pdf/est_inv/violen/vp_llanos.pdf
- Lozada, A. y Jursza, I. (2019). Abuso sexual infantil y dinámica familiar. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 22(3), 2803-2828. <https://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2019/epi193q.pdf>
- Marchant, M. (2000). Apuntes sobre la histeria. *Revista de Psicología*, IX(1), 1-12. <https://www.redalyc.org/pdf/264/26409109.pdf>
- Martínez, N., Calvo, G. y Sánchez, M. (2019). Familia, abuso sexual infantil y proceso de afrontamiento psicosocial. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 11(1), 11-29. [http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef11\(1\)_2.pdf](http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef11(1)_2.pdf)
- Mebarak, R., Martínez, M., Sánchez, A. y Lozano, J. (2010). Una revisión acerca de la sintomatología del abuso sexual infantil. *Psicología desde el Caribe*, 25, 128-154. <https://www.redalyc.org/pdf/213/21315106007.pdf>
- Milner, J. S. (1990). *Características familiares y del perpetrador en los casos de maltrato infantil y abuso sexual infantil*. Editorial Infancia y Sociedad.
- Morelato, G. (2011). Maltrato infantil y desarrollo: hacia una revisión de los factores de resiliencia. *Pensamiento Psicológico*, 9(17), 83-96. <http://www.scielo.org.co/pdf/pepsi/v9n17/v9n17a08.pdf>
- Oliva, E. y Villa, V. (2013). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *Justicia Juris*, 10(1), 11-20. <http://ojs.uac.edu.co/index.php/justicia-juris/article/view/295>
- Pavez, I. (2016). El incesto como tabú y la liberación de la víctima. *Athenea Digital*, 16(3), 285-300. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1966>
- Pereda, N. (2010). El espectro del abuso sexual en la infancia: definición y tipología. *Psicopatología y Salud Mental*, 16, 69-78. <https://www.fundacioorienta.com/wp-content/uploads/2019/02/Pereda-Noemi-16.pdf>
- Pereda, N. y Arch, M. (2012). Exploración psicológica forense del abuso sexual en la infancia: una revisión de procedimientos e instrumentos. *Papeles del Psicólogo*, 33(1), 36-47. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77823404005.pdf>

- Pérez, M., Martínez, L., Vianchá, M. y Avendaño, B. (2017). Intento e ideación suicida y su asociación con el abuso sexual en adolescentes escolarizados de Boyacá-Colombia. *Perspectivas en Psicología*, 1(13), 91-105. <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v13n1/1794-9998-dpp-13-01-00091.pdf>
- Piedra, N. (2004). Relaciones de poder: leyendo a Foucault desde la perspectiva de género. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, IV(106), 123-141. <https://www.redalyc.org/pdf/153/15310610.pdf>
- Puentes, A. (2014). Las familias ensambladas: un acercamiento desde el derecho de familia. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 6, 58-82. http://vip.ucaldas.edu.co/revlatinofamilia/downloads/Rlef6_4.pdf
- Rodríguez, L. (2011). Hacia una comprensión contemporánea del abuso sexual infantil: un diálogo necesario entre psicología y derecho. *Cultura, Educación y Sociedad*, 2(1), 149-162. <https://revistascientificas.cuc.edu.co/culturaeducacionysociedad/article/view/944>
- Rodríguez, Y., Aguiar, B. y García, I. (2012). Consecuencias psicológicas del abuso sexual infantil. *Eureka*, 9(1), 58-62. <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/eureka/v9n1/a07.pdf>
- Sáenz, J. (2015). Aproximación histórica a los abusos sexuales a menores. *Eguzkilore*, 29, 137-170. <https://www.ehu.eus/documents/1736829/5274977/07+Saez>
- Stokes, W. (2011). Violencia doméstica. En: *Globalización a qué precio. El impacto en las mujeres del norte y del sur*. Icaria.
- Uribe, N. (2010). Abuso sexual infantil y administración de justicia en Colombia. Reflexiones desde la psicología clínica y forense. *Pensamiento Psicológico*, 9(16), 183-202.
- Uribe-Piedrahita, C. A. (2017). La crisis de la justicia, un reflejo de la crisis del Estado. *Vniversitas*, 35, 11-18. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj135.cjrc>
- Villanueva, I. (2013). El abuso sexual infantil: Perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. *Psicogente*, 16(30), 451-470. <https://www.redalyc.org/pdf/4975/497552364016.pdf>
- Wood, E. J. (2015). La violencia sexual asociada al conflicto y las implicaciones políticas de investigaciones recientes. *Estudios Socio-Jurídicos*, 18(2), 13-46. <https://doi.org/10.12804/esj18.02.2016.01>